

Subdirección de Crédito y Cobranzas

Objetivo:

Coordinar que las solicitudes de crédito, habilitación de Intermediarios Financieros y otras relacionadas con la actividad crediticia, que se sometan a la aprobación de las distintas instancias facultadas, se evalúen integralmente; así como coordinar el registro y cobranza de la cartera crediticia con el fin de cumplir con los objetivos de la institución.

Funciones:

1. Aprobar las evaluaciones de las solicitudes de crédito, que permitan la selección de clientes y la incorporación de Intermediarios Financieros confiables.
2. Supervisar el registro y seguimiento de la cartera crediticia, con el fin de instrumentar acciones preventivas y correctivas.
3. Supervisar la elaboración de la normatividad en materia crediticia.
4. Coordinar las acciones para la integración, custodia, actualización y control del archivo de expedientes de crédito.
5. Supervisar que las actividades de guarda valores permitan el registro y custodia adecuado de los documentos originales.
6. Supervisar la elaboración de los proyectos de contratos de las líneas de crédito con Intermediarios Financieros y de créditos de primer piso.
7. Coordinar el envío de la información crediticia de los clientes a la Sociedad de Información Crediticia (SIC).
8. Coordinar la integración de las carpetas de los Comités: Interno de crédito, Externo de Crédito y Técnico.
9. Participar en los órganos colegiados de la Institución u otros en los que forme parte esta área.
10. Realizar otras funciones que le sean encomendadas o le confieran otras disposiciones normativas.